

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Atempan



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
11/dic/2025	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Atempan.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS 4

TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

H. Ayuntamiento del Municipio de Atempán

Tabla de valores unitarios de suelos Urbanos y Rústicos 2026

URBANOS \$/m2	
USO	VALOR
H6.1	\$600.00
H6.2	\$700.00
H4.1	\$800.00
Tacopan	\$350.00
Localidad Foranea	\$300.00

RÚSTICOS \$/HA.	
USO	VALOR
Riego	\$50,000.00
Temporal	\$15,000.00
Temporal D	\$10,000.00
Agostadero	\$5,000.00
Monte	\$4,000.00
Arido	\$2,000.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

H. Ayuntamiento del Municipio de Atempan

Tabla de valores Castrales Unitarios de Construcción 2026

TIPO DE CONSTRUCCIÓN			TIPO DE CONSTRUCCIÓN			TIPO DE CONSTRUCCIÓN		
COD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR	COD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR	COD	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	VALOR
ANTIGUO HISTORICA			COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			SERVICIOS AUDITORIO - GIMNASIO		
1	ESPECIAL	\$ 7,705.00	27	SUPERIOR	\$ 4,784.00	49	ESPECIAL	\$ 6,448.00
2	SUPERIOR	\$ 5,134.00	28	MEDIA	\$ 3,654.00	50	SUPERIOR	\$ 5,375.00
3	MEDIA	\$ 3,591.00	29	ECONOMICA	\$ 2,983.00	51	MEDIA	\$ 4,291.00
						52	ECONOMICA	\$ 2,616.00
ANTIGUO REGIONAL			COMERCIAL OFICINA			OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS		
4	SUPERIOR	\$ 5,198.00	30	LUJO	\$ 10,808.00	53	SUPERIOR	\$ 4,532.00
5	MEDIA	\$ 4,337.00	31	SUPERIOR	\$ 9,070.00	54	MEDIA	\$ 3,521.00
6	ECONOMICA	\$ 3,035.00	32	MEDIA	\$ 7,596.00	55	ECONOMICA	\$ 3,075.00
			33	ECONOMICA	\$ 5,863.00			
MODERNO REGIONAL			INDUSTRIAL PESADA			OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
7	SUPERIOR	\$ 5,605.00	34	SUPERIOR	\$ 7,842.00	56	CONCRETO	\$ 2,587.00
8	MEDIA	\$ 4,755.00	35	MEDIA	\$ 5,932.00	57	TABIQUE	\$ 1,417.00
9	ECONOMICA	\$ 4,182.00				58	PIEDRA BRAZA	\$ 1,226.00
MODERNO HABITACIONAL VERTICAL			INDUSTRIAL MEDIANA			OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
10	LUJO	\$ 24,101.00	36	MEDIA	\$ 4,480.00	59	CONCRETO/ADOQUIN	\$ 534.00
11	SUPERIOR	\$ 15,747.00	37	ECONOMICA	\$ 3,580.00	60	ASFALTO	\$ 425.00
12	MEDIA	\$ 10,411.00				61	REVESTIMIENTO	\$ 316.00
13	ECONOMICA	\$ 6,240.00						
MODERNO HABITACIONAL TRADICIONAL			INDUSTRIAL LIGERA			OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACION		
14	LUJO	\$ 9,916.00	38	ECONOMICA	\$ 2,174.00	62	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	\$ 505.00
15	SUPERIOR	\$ 8,267.00	39	BAJA	\$ 1,652.00	63	MOVIMIENTO DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	\$ 310.00
16	MEDIA	\$ 7,550.00						
17	ECONOMICA	\$ 5,752.00	SERVICIO HOTEL - HOSPITAL - MOTEL			OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
18	INTERES SOCIAL	\$ 5,105.00	41	LUJO	\$ 15,369.00	64	TENSOESTRUCTURA	\$ 2,386.00
19	PROGRESIVA	\$ 4,143.00	42	SUPERIOR	\$ 11,824.00	65	MEDIO	\$ 1,618.00
20	PRECARIA	\$ 1,237.00	43	MEDIA	\$ 9,626.00	66	REGIONAL	\$ 1,279.00
			44	ECONOMICA	\$ 6,144.00	67	ECONOMICO	\$ 1,119.00
COMERCIAL PLAZA			SERVICIO EDUCACION			OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
22	LUJO	\$ 9,334.00	45	SUPERIOR	\$ 7,917.00	69	PREFABRICADAS	\$ 1,629.00
23	SUPERIOR	\$ 7,182.00	46	MEDIA	\$ 5,438.00	70	CONACABADOS	\$ 1,274.00
24	MEDIA	\$ 5,285.00	47	ECONOMICA	\$ 3,858.00	71	SINACABADOS	\$ 614.00
25	ECONOMICA	\$ 5,215.00	48	PRECARIA	\$ 1,968.00			
26	PROGRESIVA	\$ 4,027.00						

FACTOR AJUSTE		
AVANCE DE OBRA		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
TERMINADA	1	1
OCUPADAS/TERMINAR	2	0.8
OBRA NEGRA	3	0.6

FACTOR AJUSTE		
ESTADO DE CONSERVACION		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
BUENO	1	1
REGULAR	2	0.75
MALO	3	0.6

FACTOR AJUSTE		
EDAD		
CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
1-10 AÑOS	1	1
11-20 AÑOS	2	0.8
21-30 AÑOS	3	0.7
31-40 AÑOS	4	0.6
41-50 AÑOS	5	0.55
51 ENADELANTE	6	0.5

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Atempan; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 11 de diciembre de 2025, Número 9, Octava Edición Vespertina, Tomo DCVIII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. Diputado Presidente. **ELÍAS LOZADA ORTEGA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NAYELI SALVATORI BOJALIL.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CELIA BONAGA RUIZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **ANA LAURA GÓMEZ RAMÍREZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **ARACELI CELESTINO ROSAS.** Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.